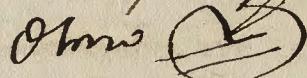


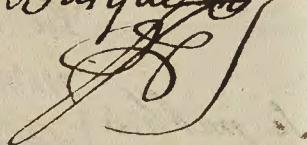
Comisiones
del 1927 =

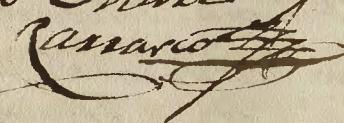
Adm. de Prenta Vendas dela Prov.^a, por la que manifiesta dho. S^r haber vencido el ultimo plazo de las contribuciones del año proximo parado en fin de diciembre anterior: En cuyo concepto y en

el de reclamar con urgencia las atenciones de la Tesorería, q^{ue} aquellas con los avisos impresos en la misma en los quince días primeros del presente mes como esté mandado; esperaba del acuditad dho. de la Comisión hiciese q^{ue} así se verificase, pues dho. concepto no podía prescindir de pedir los avisos prevenidos por instrucción. En su negligencia cometa este dho. q^{ue} concebida dha. circular vaya el mismo concepto y fines q^{ue} la precedente q^{ue} acaba de cumplimentarse le lleva a juzgo y devido efecto lo ya decretado.

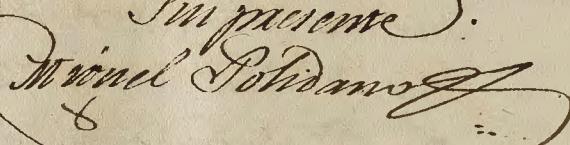
Con lo que se concluyó ave Ayuntamiento q^{ue} tramitará de sus días. Los q^{ue} saben, q^{ue} yó el Señor. Certifico =

Vicente López 
Olmos 

José Busqué 

Bentito Martínez 

Pedro Martínez
Ruiz 

Tu presente
Miguel Solidano 

Ayuntamiento del dia 16 de Enero q^{ue} En la Villa de Caravaca a diez y seis de enero de mil ochocientos veintey ocho, reunidos en sus salas capitulares los dñs. Dⁿ Vicente López Olmos, Regidor y Regente de la Pl. Jurisdicción q^{ue} por acuerdo del Juez Mayor Dⁿ Luis Carrasco & Dⁿ José Busqué; Dⁿ Benito Martínez Carrión